



**FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA  
"HECTOR ABAD GÓMEZ"**

**Consejo de Facultad**

**ACTA 76**

Fecha: 23 de noviembre de 2015

Hora: 14:00

Lugar: Salón de los Consejos

**Asistentes:**

ÁLVARO FRANCO GIRALDO	Decano
ISABEL CRISTINA POSADA ZAPATA	Vicedecana
NELSON ARMANDO AGUDELO VANEGAS	Jefe Depto. Ciencias Básicas
LIBARDO ANTONIO GIRALDO G.	Jefe Depto. Ciencias Específicas
JULIÁN VARGAS JARAMILLO	Jefe Centro de Extensión
SERGIO CRISTANCHO MARULANDA	Jefe Centro de Investigación
SOL MIREYA FLÓREZ GIL	Coordinadora de Posgrados
JOHN FLOREZ TRUJILLO	Representante de los Egresados
LISARDO OSORIO QUINTERO	Vocero Profesoral, con voz y sin voto.
LUZ NELLY ZAPATA VILLARREAL	Asistente de Planeación

**Invitados:**

Profesora GLADYS IRENE ARBOLEDA POSADA  
Profesora RUTH MARINA AGUDELO CADAVID  
Profesora YOLANDA LUCÍA LÓPEZ ARANGO

**ORDEN DEL DÍA**

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
4. EXPOSICIÓN ANTE EL CONSEJO
5. INFORMES
6. ASUNTOS ACADÉMICOS
7. ASUNTOS PROFESORALES
8. ASUNTOS ESTUDIANTILES
9. VARIOS
10. COMUNICACIONES RECIBIDAS

## **DESARROLLO**

### **1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM**

Sí existe quórum decisorio.

### **2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

Se aprueba el orden del día.

### **3. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

Se aprueba Acta 75 del 9 de noviembre de 2015.

### **4. EXPOSICIÓN ANTE EL CONSEJO**

**4.1.** La profesora Dora María Hernández Holguín realiza presentación, para segundo debate, del programa de Especialización en Salud Mental Comunitaria.

La profesora Dora María Hernández Holguín realiza presentación, para segundo debate, del programa de Especialización en Salud Mental Comunitaria, a la cual asisten como invitadas las profesoras Luz Helena Barrera Pérez y Diana Patricia Molina Marín.

La profesora Dora Hernández aclara que en una sesión anterior del Consejo se hizo énfasis en la estructura del programa; en esta sesión se hará énfasis en asuntos de tipo curricular. En el primer informe se contextualizó acerca de dónde surgió el programa Especialización en Salud Mental Comunitaria, se justificó de acuerdo con la situación socio histórica de Colombia y se mostró la pertinencia del mismo; se habló de encuentros que se tuvieron con grupos focales sobre pertinencia del programa con fines académicos.

El punto álgido muy visible en estos momentos es lo relacionado con la innovación y la forma como está planteado el desarrollo de los módulos, va más ligado a lo social. Esta innovación se va a ver mucho más reflejada cuando los estudiantes empiecen a realizar su labor. Se ha estado un poco en diálogos con esa aparente discrepancia que se observa allí.

El punto álgido muy visiblemente en estos momentos es el de la innovación y la forma como está planteado el desarrollo de los módulos va más ligado a lo social. La parte de la innovación se va a ver en mucho más reflejada cuando los estudiantes empiecen a realizar su labor. Se ha estado un poco en diálogo con esa aparente discrepancia que se ve allí. Es fundamental recibir aportes del perfil del egresado.

El egresado debe ser un profesional comprometido con la salud pública, con sentido crítico, líder, creativo con capacidad para mejorar, de manera práctica y evaluable, la salud mental de las comunidades.

Acta 76 del 23 de noviembre de 2015

Para empezar en una primera instancia se va a solicitar la cohorte para Medellín.

Los egresados ocuparían cargos como: directivo, de coordinación, de trabajo directo con la comunidad.

Requisitos de admisión: profesional de un programa mínimo de 8 semestres, con interés en trabajo comunitario, relacionado con la salud mental; estudiante de último semestre de una carrera profesional de salud o de las áreas sociales.

Requisitos de grado: módulos aprobados, práctica académica, trabajo de grado.

Relación con el sector externo: la propuesta la conocen los sectores municipal, de salud, Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia; se tienen también otras participaciones: Fundación Próximo, Fundación Pasamanos, Organización SANA, entre otras.

Se está participando como grupo en salud mental en el Círculo de Innovación en Educación.

*Comentarios: El Decano sugiere que se hagan observaciones para mejoramiento de este programa. La salud mental, cómo va, qué es?. Se debe tener una claridad sobre el módulo pedagógico. Hay que buscarle una coherencia a este punto pedagógico.*

*Lo social y la innovación no son contraproducentes. Hay una altísima pertinencia social del programa, es un activo intangible de gran valor agregado, los nichos donde se harán los proyectos de prácticas académicas. Consultar las limitaciones básicas que tiene la norma.*

*En este momento algunas comunidades están muy interesadas en la salud mental, hacer llegar estas áreas temáticas más visibles en estas comunidades, ejemplo: comuna 3 y periferias.*

*Se sugiere que no solamente los profesionales sean de las áreas salud y sociales sino que se pueda abrir a otras disciplinas.*

*Se debe ubicar muy claramente la especialización en el contexto de la reglamentación, enraizarlo en temas como: plan decenal.*

*Decisión: El Consejo de Facultad aprueba en segundo debate el programa Especialización en Salud Mental Comunitaria, presentado por la profesora Dora María Hernández Holgín.*

## **5. INFORMES**

### **5.1 INFORMES DEL DECANO**

El Decano informa acerca de los cambios de Jefes en la Vicedecanatura, Departamento de Ciencias Específicas y Centro de Extensión. Informa que ha habido dificultades en su posesión y en la de su equipo y se cuenta con pocas horas para hacer estos cambios. Informa además, que no hay Jefatura de Posgrados en la Facultad, se desea la configuración de esta; se van a hacer algunos cambios en este sentido.

El Decano agradece a todo el equipo administrativo anterior, no sólo por el trabajo realizado sino fundamentalmente por la forma en que reciben al nuevo equipo y al empalme y la disposición para este, manifiesta también que hay que estar alerta a las necesidades de las personas que salen y las nuevas que ingresan.

Informa además, que en reunión del Consejo Académico se discutió acerca de una maestría en educación, se discutió también sobre una licenciatura en educación básica primaria; están pendientes de la comisión de empalme del nuevo Gobernador y el nuevo Alcalde de Medellín. Otro tema fue la extensión del programa Especialización en Salud Ocupacional al Magdalena Medio para la cual se justificó las fortalezas del programa; el Consejo felicita por la forma en que se presentó el programa y aprueba esta solicitud. El Rector informa que salieron los resultados del examen de admisión. Muestra que no cambió la admisión respecto a colegios públicos y privados admisión.

El Consejo Académico constituye una comisión para el Acuerdo 480 y se lleva una propuesta en el sentido de suspender los efectos de este acuerdo. Salió un comunicado en el sentido de suspender el Acuerdo 480 hasta marzo; los estudiantes a pesar de esto exigen la derogación del mismo. Hay aproximadamente cinco facultades muy afectadas: Bibliotecología, Ingeniería, Educación, Ciencias Sociales. Se llegó a la conclusión de que la universidad está paralizada en un 40%. Hoy habrá reunión del Consejo Superior para mirar alternativas a tomar.

## 5.2. INFORMES DE LA VICEDECANA

La Vicedecana hace claridad respecto a la información que se envió a la Secretaría General de la Universidad y la vicerrectoría de Docencia. De acuerdo con su solicitud, me permito relacionar la información requerida correspondiente a la Facultad Nacional de Salud Pública, a saber:

*Porcentaje de cursos funcionando:* a la fecha 20 de noviembre, se estaban dictando 9 cursos intensivos, semestre 2015-1, a saber:

### *Administración en Salud-Gestión Servicios de Salud*

7017126	Prevención y promoción de la salud
7017434	Planificación en Salud
7018735	Desarrollo Empresarial

### *Administración en Salud Gestión Sanitaria y Ambiental*

7019642	Gestión económica de los Recursos Naturales y Ambientales
7019743	Mercadeo y Calidad en Gestión Sanitaria y Ambiental.

### *Gerencia en Sistemas de Información en Salud:*

7015645	Sistemas de Información
7015836	Administración de Proyectos
7015843	Informática Avanzada
7015531	Modelos de Datos Sanitarios

- *Número de estudiantes asistiendo a cursos:* 161 estudiantes.
- *Profesores de cátedra con contrato vigente:* 35 profesores: 14 en Ciencias Básicas y 21 en Ciencias Específicas.
- *Estado del semestre 2015-II:* al 20 de noviembre está vigente el calendario especial de actividades académicas y administrativas para los programas de pregrado de la Facultad Nacional de Salud Pública, sede Medellín, semestre 2015-2, en el cual sólo se matricularon estudiantes de últimos niveles en sus asignaturas de Trabajo de Grado y/o Prácticas Académicas (Se adjunta copia de Resolución y circular enviada a los estudiantes).

### **5.3. INFORMES DE COMISIÓN**

**5.3.1.** El Jefe del Departamento de Ciencias Específicas informa de la comisión de servicio de la profesora Margarita María Pérez Osorno, realizada durante los días del 3 al 5 de noviembre, en el marco del proyecto: *Cartografía socio ambiental, perfil epidemiológico en menores de 5 años y estrategia educativa en territorios donde empieza a configurarse la minería como actividad económica: caso Occidente Antioqueño, 2015-2016*, con el objeto de hacer el cierre de las actividades del 2015.

[Ver Anexos]

**Decisión: Los Consejeros se dan por enterados.**

**5.3.2.** El Jefe del Departamento de Ciencias Específicas presenta informe de comisión de la profesora María Luisa Montoya Rendón, del 11 al 13 de noviembre, días en los que se desplazó a la Seccional Suroeste para cumplir con labores de la coordinación de la Tecnología en Saneamiento Ambiental y la planificación de labores con el semillero de Guarda Ríos.

[Ver Anexos]

**Decisión: Los Consejeros se dan por enterados.**

**5.3.3.** El Jefe del Departamento de Ciencias Específicas presenta informe de comisión de servicios de la profesora Margarita María Pérez Osorno quien se desplazó a Manizales los días 17 al 20 de noviembre para continuar con el Doctorado en Desarrollo Sostenible. Adelantó el curso electivo: Cambio Climático, con el doctor Néstor Riaño, director de Cenicafé, el módulo se enfatizó en los asuntos relacionados con el cambio climático, variabilidad climática, efecto invernadero, calentamiento global y vulnerabilidad aportando elementos de discusión en cuanto al desarrollo sostenible.

[Ver Anexos]

**Decisión: Los Consejeros se dan por enterados.**

**5.3.4.** El profesor Sergio Cristancho Marulanda presenta informe de comisión atendiendo a invitación de la Universidad del Valle en Ciudad Guatemala para realizar curso seminario Disertación Doctoral I con el Doctorado en Psicología, durante los días 14 al 21 de noviembre de 2015.

[Ver Anexos]

**Decisión: Los Consejeros se dan por enterados.**

## **6. ASUNTOS ACADÉMICOS**

**6.1.** La Coordinadora de Posgrados adjunta planes de mejoramiento del Doctorado en Salud Pública y Doctorado en Epidemiología, solicitados y aprobados por Colciencias para la asignación de becas de la convocatoria 727 de 2015.

Debido a que inicialmente se obtuvo una calificación de 71 puntos para el Doctorado en Salud Pública y 79 para el Doctorado en Epidemiología, y el punto de corte para la asignación de becas era de 80 puntos, fue solicitado por parte de Colciencias un plan de mejoramiento que fue aprobado, y se quedó con una calificación de 81 puntos para el Doctorado en Salud Pública y 84 para el Doctorado en Epidemiología

Este plan de mejoramiento fue construido por los comités de programa respectivos.

Finalizando el año 2016 Colciencias realizará verificación del cumplimiento del plan. Se entrega este informe para conocimiento y apoyo por parte del Consejo para la puesta en marcha del plan de mejoramiento.

[Ver Anexos]

**Decisión: El Consejo de Facultad otorga aval a los planes de mejoramiento del Doctorado en Salud Pública y Doctorado en Epidemiología, solicitados y aprobados por Colciencias para la asignación de becas de la convocatoria 727 de 2015, los cuales fueron presentados por la Coordinadora de Posgrados.**

**6.2.** La Vicedecana presenta para conocimiento de los Consejeros, comunicado remitido por el profesor Román Oriando Restrepo Villa, cuyo asunto es: *Informe gerencial de evaluación del programa Maestría en Salud Pública en convenio con la Universidad del Tolima.*

[Ver Anexos]

*Comentarios: Uno de los inconvenientes presentados en el desarrollo del programa Maestría en Salud Pública en convenio con la Universidad del Tolima tiene que ver con que el programa durante su proceso tuvo varios coordinadores lo cual dificultó las comunicaciones. Se debe mirar qué estrategias se deben promover para mejorar las relaciones con otras universidades y evaluar la situación presentada con la Universidad del Tolima para tratar de mejorar las relaciones bajo otras condiciones.*

*Es pertinente solicitar plazo aproximado de seis meses para evaluar las situaciones presentadas y pensar a mediano y a corto plazo en un plan estratégico para llevar a cabo estas actividades.*

**Decisión: Los Consejeros se dan por enterados. En un próximo Consejo se traerá una propuesta de continuar o no con el programa Maestría en Salud Pública en convenio con la Universidad del Tolima, se dará espera de un tiempo prudencial con el fin de analizar las estrategias a implementar.**

**6.3.** El Comité de Maestría en Salud Pública presenta información solicitada, respecto a la proposición de nombramiento como directora de trabajo de investigación de la profesora Yadi Silvana Zapata Bedoya, para el estudiante Cesar Buitrago, de la cohorte 34.

En respuesta a su solicitud de soportar las razones que llevaron al Comité de la Maestría en Salud Pública a proponer a la profesora Yadi Silvana Zapata Bedoya como Directora para el trabajo de investigación del estudiante Cesar Augusto Buitrago Jaime, nos permitimos responder de la siguiente manera, luego de consultar con la línea de investigación de Análisis de Sistemas de Salud, en la cual dicho proyecto y estudiante se encuentran anidados.

En primer lugar, el título de la propuesta inicial de investigación y su enfoque, gracias a las asesorías y al desarrollo de los cursos hasta el momento se ha transformado. Inicialmente su título era *Validación retrospectiva del índice del perfil del donante de riñón (KDPI), en donantes fallecidos en la ciudad de Medellín (2005,2014)* y hoy ese título es *Aspectos biológicos y sociales en pacientes trasplantados de riñón y su relación con el rechazo del injerto en la ciudad de Medellín, 2005 -2013.*

El estudiante en todo lo que va de su programa ha trabajado con la línea de investigación anotada en la cual también se encuentra la profesora Zapata Bedoya quien ha sido la encargada del grupo de profesores de estar atenta a ese proyecto.

La línea de investigación ha recomendado a la profesora dadas sus condiciones de excelente trayectoria académica resaltando en ella su actividad investigativa y como docente. Ella es egresada de nuestra Facultad en el pregrado de GESIS y de Maestría en Epidemiología y finalmente ha trabajado con el laboratorio de Genética de la Universidad, lo que le permite una mayor familiaridad con el tema, además el dominio del campo metodológico propuesto para este proyecto.

También el estudiante ha sido consultado obteniéndose de él su satisfacción con el acompañamiento de esta profesora.

Por lo anterior el Comité reitera la solicitud de nombramiento de la profesora Yadi Silvana Zapata Bedoya como Directora de este trabajo de investigación. Anexamos respuesta del coordinador de la Línea de Investigación Análisis de Situación de Salud.

[Ver Anexos]

**Decisión:** El Consejo de Facultad, de acuerdo con las nuevas sustentaciones presentadas, ratifica la decisión de nombrar a la profesora Yadi Silvana Zapata Bedoya como directora del trabajo de investigación titulado: *Relación de los componentes del concepto de campo de la salud y el rechazo del injerto, en pacientes trasplantados de Riñón en la ciudad de Medellín (2005-2013)*, del estudiante César Augusto Buitrago Jaime, del programa Maestría en Salud Pública, Cohorte 34.

## 7. ASUNTOS PROFESORALES

7.1. El profesor Samuel Andrés Arias Valencia se dirige al Consejo con el fin de iniciar el proceso de evaluación para ascender en el escalafón docente a la categoría de Profesor Asociado.

Adjunta el artículo *La investigación éticamente reflexionada*, publicado en el número 3 del volumen 33 de 2015 de la Revista Facultad Nacional de Salud Pública. De alguna manera esta publicación resume su contribución académica a la Facultad y la Universidad, como espera exponerlo cuando le corresponda la sustentación.

Adjunta también constancia del profesor Fernando Peñaranda, coautor del artículo, donde se le reconoce como autor principal del mismo.

[Ver Anexos]

**Decisión:** El Consejo de Facultad otorga aval y da inicio al trámite correspondiente para ascenso del profesor Samuel Arias Valencia en el escalafón profesoral a la categoría de Asociado, dado que cumple con los requisitos establecidos en el Estatuto Profesoral del 27 de agosto de 2006.

7.2. La profesora Ruth Marina Agudelo Cadavid presenta solicitud para ascenso en el escalafón docente, de la categoría Asociado a Titular, dado que se le informó que cumple con el requisito de tiempo para ser promocionada. Presenta el artículo titulado *Condiciones de vida y trabajo de familias campesinas agricultoras de Marinilla, un pueblo agrario del Oriente Antioqueño, Colombia, 2011*, publicado en la revista de la Facultad Nacional de Salud Pública, volumen 31 numero 3 (319-328), de 2013.

El artículo es uno de los resultados académicos del proyecto de investigación *Condiciones socioeconómicas, de salud, de trabajo agrícola y de infraestructura sanitaria y ambiental en familias agricultoras del municipio de Marinilla, Oriente Antioqueño*, desarrollado con recursos de la convocatoria Menor Cuantía, CODI 2010, con acta de inicio 173 del 24 de septiembre de 2010 y acta de finalización 172 del 4 de octubre de 2013.

Adicional al artículo mencionado, se participó bajo la modalidad de presentación oral en dos eventos de carácter nacional e internacional, que se describen en comunicación adjunta.

[Ver Anexos]



**Decisión: El Consejo de Facultad otorga aval y da inicio al trámite correspondiente para ascenso de la profesora Ruth Marina Agudelo Cadavid en el escalafón profesoral de la categoría Asociado a Titular, dado que cumple con los requisitos establecidos en el Estatuto Profesorial del 27 de agosto de 2006.**

7.3. El Jefe del Departamento de Ciencias Específicas, profesor Libardo Giraldo, solicita sobre remuneración del 50% para los siguientes docentes que participarán en la Especialización en Salud Ocupacional, sede Bajo Cauca - Cauca, semestre 2015-2, así:

Hernán Darío Sepúlveda Díaz, cédula: 98541019, 10 horas, curso Salud Ocupacional II.  
Silvia María Echeverri González, cédula: 43031551, 20 horas, curso Salud Ocupacional III.

[Ver Anexos]

**Decisión: El Consejo de Facultad otorga aval para sobre remunerar al 50% el valor hora para los siguientes docentes que participarán en la Especialización en Salud Ocupacional, sede Bajo Cauca - Cauca, semestre 2015-2, C.C. 21002601 así:**

**Hernán Darío Sepúlveda Díaz, con cédula 98'541.019, 10 horas, curso Salud Ocupacional II.**

**Silvia María Echeverri González, con cédula 43'031.551, 20 horas, curso Salud Ocupacional III.**

7.4. El Jefe del Departamento de Ciencias Específicas, solicita levantar impedimento por jubilación al profesor Pascual Hernando Pérez Rivera, con cédula 70'072.193, para asesorar a la estudiante Angélica López, del programa Administración en Salud con énfasis en Gestión Servicios de Salud, semestre 2015-2, 40 horas.

Igualmente, para asesorar en el Trabajo de Grado al estudiante Hendider Herney Sepúlveda, del programa Administración en Salud con énfasis en Servicios de Salud, semestre 2015-2, 40 horas.

*Se solicita levantar impedimento por jubilación porque los demás profesores del área de Calidad no tienen espacio en sus planes de trabajo y el profesor Pascual es un experto en la temática de la Práctica Académica del estudiante.*

[Ver Anexos]

**Decisión: Dado que no se cuenta con la información correspondiente al tema del trabajo de grado a asesorar, el Consejo de Facultad aplaza para próxima reunión la decisión de aprobar levantamiento de impedimento por jubilación al profesor Pascual Hernando Pérez Rivera, con cédula 70'072.193, para asesoría de Trabajo de Grado para los estudiantes Angélica López y Hendider Herney Sepúlveda, del programa Administración en Salud con énfasis en Gestión de Servicios de Salud, semestre 2015-2, 80 horas.**

7.5. El Jefe del Departamento de Ciencias Específicas solicita levantar impedimento por jubilación a la profesora Alba Emilse Gaviria Méndez, con cédula 42'965.485, para acompañar en calidad de asesora de Práctica Académica a la estudiante Juliana Arango del programa Administración en Salud con énfasis en Gestión Servicios de Salud, por 30 horas, semestre 2015-2.

*El tema de la práctica requiere el acompañamiento de un profesional en salud y los profesores de la Facultad y el Departamento con este perfil, ya tienen sus horas copadas.*

[Ver Anexos]

**Decisión:** Dado que no se cuenta con la información correspondiente al tema de la práctica académica a asesorar, el Consejo de Facultad aplaza para próxima reunión la decisión de aprobar levantamiento de impedimento por jubilación a la profesora Alba Emilse Gaviria Méndez, con cédula 42'965.485, para asesoría de práctica académica para la estudiante Juliana Arango del programa Administración en Salud con énfasis en Servicios de Salud, por 30 horas, semestre 2015-2, 30 horas.

7.6. El Jefe del Departamento de Ciencias Específicas solicita exencionar por título de posgrado a los profesores que servirán los cursos de lengua extranjera I en Urabá, semestre 2015-2, así:

Yenny Bibiana Orozco Ramírez, con cédula 39'457.024, 38 horas.

*La selección la hace la escuela de idiomas quien recomienda a los docentes como Licenciados en Inglés para ofrecer los cursos.*

[Ver Anexos]

**Decisión:** El Consejo de Facultad aprueba exención de título de posgrado para la profesora Yenny Bibiana Orozco Ramírez, con cédula 39'457.024, para dictar la asignatura Lengua Extranjera I, por 38 horas, a estudiantes del programa Tecnología en Saneamiento Ambiental, Urabá, Semestre 2015-2, C.C. 20401207.

7.7. El jefe del Centro de Extensión solicita sobre remuneración de tres docentes que realizarán capacitaciones en el proyecto EXT-DIPLOMADO\_LIDERES\_4600059631-2015, ellos son:

Heisling Alexander Cubaqué López, sobre remunerar 9 horas al 30%.

Juan Eduardo Guerrero Espinel, sobre remunerar 4 horas al 30%.

Liliana María blandón, sobre remunerar 4 horas al 14%.

[Ver Anexos]

*Comentarios: Los presupuestos están asignados a un valor hora cátedra negociados con la Secretaría de Salud.*

*El Decano sugiere negociar mejor el tipo de remuneración respetando los reglamentos y políticas de la Universidad de Antioquia.*

**Decisión: El Consejo de Facultad otorga aval para sobre remunerar el valor hora para los siguientes docentes que realizarán actividades de capacitación en el proyecto EXT-DIPLOMADO\_LIDERES\_4600059631-2015, semestre 2015-2, C.C. 21002601, a saber:**

NOMBRE	ACTIVIDAD	SOLICITUD	SEMESTRE / C.COSTO
Heisling Alexander Cubaqué López C.C. 71'312.522	Realizar actividades de capacitación en el proyecto EXT-DIPLOMADO_LIDERES_4600059631-2015.	Sobrerremuneración del 30%, 9 horas	Semestre 2015-2 C.C. 21002601
Juan Eduardo Guerrero Espinel C.C. 14'945.697	Realizar actividades de capacitación en el proyecto EXT-DIPLOMADO_LIDERES_4600059631-2015.	Sobrerremuneración del 30%, 4 horas	Semestre 2015-2 C.C. 21002601
Liliana María Blandón C.C. 43721685	Realizar actividades de capacitación en el proyecto EXT-DIPLOMADO_LIDERES_4600059631-2015.	Sobrerremuneración del 14%, 4 horas	Semestre 2015-2 C.C. 21002601

7.8. El Jefe del Departamento de Ciencias Específicas solicita exonerar de título de posgrado al profesor Osmin Edison Cortés Aguirre, con cédula 71'719.491, para dictar la asignatura Lengua Extranjera II, código:7005320, por 38 horas, Tecnología en Saneamiento Ambiental, Urabá.

*No se encontró docente con posgrado que tenga interés de viajar, ni disponibilidad de tiempo.*

[Ver Anexos]

**Decisión: El Consejo de Facultad aprueba exención de título de posgrado para el profesor Osmin Edison Cortés Aguirre, con cédula 71'719.491, para dictar la asignatura Lengua Extranjera II, por 38 horas, a estudiantes del programa Tecnología en Saneamiento Ambiental, Urabá, Semestre 2015-2, C.C. 20401207.**

7.9. El profesor Carlos Alberto Rojas Arbeláez anexa propuesta de dedicación exclusiva para fortalecimiento de los programas académicos de posgrado en la Facultad Nacional de Salud Pública durante el período 2015-2018: Diseño del plan de fortalecimiento. (Año 1).

[Ver Anexos]

**Decisión: El Consejo de Facultad aprueba en primera reunión la solicitud del profesor Carlos Alberto Rojas Arbeláez para dedicación exclusiva para fortalecimiento de los programas académicos de posgrado en la Facultad Nacional de Salud Pública durante el período 2015-2018: Diseño del plan de fortalecimiento. (Año 1). Esta solicitud se analizará nuevamente, en segundo debate, en próxima reunión de Consejo de Facultad.**

## 8. ASUNTOS ESTUDIANTILES

**8.1.** La Coordinadora de Posgrados adjunta comunicación del Comité de Programa de la Maestría en Salud Mental, sobre solicitud excepcional de prórroga para la estudiante Laura Múnera, con cédula 1'020.394.875.

Realizando la verificación de la situación de la estudiante Laura Milena Múnera, no cuenta con más opciones de prórroga debido a que las agotó ya.

Tuvo una primera prórroga otorgada por el Consejo de Facultad por medio de Resolución 107 del 11 de diciembre de 2014 para el semestre 2015-1, y una segunda excepcional otorgada por el Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado del Consejo Académico aprobada en Acta 19 del 23 de junio de 2015 para el semestre 2015-2. Es decir que el plazo máximo para hacer entrega del trabajo de investigación para jurados es el 12 de diciembre de 2015, si no lo hace queda automáticamente por fuera del programa con todas las implicaciones que esto tiene.

La estudiante solicita específicamente al Consejo que se estudie su situación particular.

Se adjuntan los soportes.

[Ver Anexos]

**Decisión:** El Consejo de Facultad recomienda al Comité de Asuntos Estudiantiles del Consejo Académico, estudiar la solicitud de prórroga excepcional con exención de matrícula presentada por la estudiante Laura Milena Múnera Restrepo, con cédula 1.020.3943.875, del programa Maestría en Salud Mental, Cohorte 2.

Realizando la verificación de la situación de la estudiante Laura Milena Múnera, ella no cuenta con más opciones de prórroga debido a que las agotó ya: tuvo una primera prórroga otorgada por el Consejo de Facultad por medio de Resolución 107 de 11 de diciembre de 2014, para el semestre 2015-1, y una segunda prórroga excepcional otorgada por el Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado del Consejo Académico aprobada en acta 19 del 23 de junio de 2015 para el semestre 2015-2. Se adjuntan soportes entregados por la estudiante: Comunicado del 13 de noviembre dirigido a la Coordinación de Posgrados, comunicado de fecha 3 de noviembre dirigido al Comité de Programa de la Maestría en Salud Mental, Resolución de Consejo de Facultad No. 107 del 11 de diciembre de 2014, comunicado de fecha 12 de noviembre del Comité de Ética de la Investigación – Facultad Nacional de Salud Pública, Orden de Servicio –Integrados I.P.S. de fecha 31 de marzo de 2015.

**8.2.** La Coordinadora de Posgrados solicita prórroga con exoneración de pago para el estudiante Jorge Enrique Romero Narvárez de la Especialización en Auditoría en Salud, cohorte 2 - Urabá, soportado en la calamidad doméstica por la que atraviesa con la enfermedad de su esposa. Se adjuntan soportes.

**Decisión:** El Consejo de Facultad analizó la solicitud del estudiante y emite concepto favorable para conceder prórroga con exoneración de pago para el semestre 2016-I al estudiante Jorge Enrique Romero Narváez, del programa Especialización en Auditoría en Salud - Urabá, Cohorte 2, para la terminación de su Trabajo de Investigación; soportado en retrasos del estudiante en su trabajo de grado dada una calamidad doméstica por la que atraviesa con su esposa quien sufre problemas renales y debido a esta situación ha sido necesario desplazarse desde Urabá hasta Medellín donde ha tenido varios períodos de hospitalización desde febrero del año 2015.

8.3. La Coordinadora de Posgrados solicita aprobación de reingreso para el semestre 2016-1 de la señora Lina María Pino de la Especialización en Salud Ocupacional para el segundo semestre del programa.

La estudiante reingresaría a la versión actual del plan de estudios.

Se adjunta certificado de comprensión lectora en inglés.

La solicitud viene avalada por el Comité de Programa de la Especialización.

[Ver Anexos]

**Decisión:** El Consejo de Facultad recomienda ante el Comité de Asuntos Estudiantiles del Consejo Académico la aprobación de reingreso a la señora Lina María Pino Mosquera, con cédula 42'146.185, al programa Especialización en Salud Ocupacional, Cohorte 21, sede Medellín, semestre 2016/1, quien no matriculó el segundo semestre del programa dado que no había cumplido con el requisito de Competencia Lectora en Inglés. La señora Lina María adjunta Certificado De Comprensión Lectora en Inglés y reingresaría a la misma versión debido a que para la cohorte vigente no hay modificación de plan de estudios.

8.4. El Comité de Programa del Doctorado en Epidemiología, en la sesión del 5 de noviembre (acta 018), dio aval a la conformación del comité de tesis que acompañará a la estudiante Jehidys Montiel Ramos, de la cohorte Sexta. Como director de tesis se nombró por Consejo de Facultad al Doctor Alberto Tobón, ahora se solicita que se nombre como cotutor al Doctor Daniel Camilo Aguirre, quien remplazará al profesor Carlos Alberto Rojas, también nombrado por el Consejo y quien no podrá asumir esta responsabilidad.

La temática de la propuesta de tesis es: *Estudio epidemiológico e inmunológico de las infecciones asintomáticas por Plasmodium Spp en dos zonas endémicas para malaria en Antioquia, Colombia.*

*Miembro del Comité*

Doctora Ana María Vásquez, Microbióloga, Doctora en Biología.

[Ver Anexos]

**Decisión:** El Consejo de Facultad aprueba nombrar al profesor Daniel Camilo Aguirre Acevedo como co-director de la tesis: *Estudio epidemiológico e inmunológico de las*

***infecciones asintomáticas por Plasmodium Spp en dos zonas endémicas para malaria en Antioquia, Colombia***, de la estudiante Jehidys Montiel Ramos, del Doctorado en Epidemiología – Cohorte 6.

Igualmente aprueba nombrar a la profesora Ana María Vásquez como miembro del Comité de la tesis: ***Estudio epidemiológico e inmunológico de las infecciones asintomáticas por Plasmodium Spp en dos zonas endémicas para malaria en Antioquia, Colombia***, de la estudiante Jehidys Montiel Ramos, del Doctorado en Epidemiología – Cohorte 6.

8.5. El Comité de Programa de Doctorado en Epidemiología, en la sesión del 19 de noviembre (acta 019), dio aval a la conformación del Comité de tesis para la estudiante Maylen Liseth Rojas Botero, quien desarrollará la temática de tesis *Construcción y validación de un índice de desarrollo integral para la primera infancia de Medellín*; por lo tanto, se recomienda al Consejo se nombren como miembros del comité tutorial a los siguientes académicos:

Profesora Liliana Chaves Castaño, Magíster en Psicología, Universidad San Buenaventura, Medellín; Psicóloga, Universidad San Buenaventura, Medellín.

Profesor Juan Carlos Rodríguez Barrera; Magíster en Psicología, Universidad de Antioquia; Especialista en Niños con énfasis en Psicología Clínica Cognitivo-Comportamental y Neuropsicología Infantil; Universidad de Antioquia; Psicólogo, Universidad San Buenaventura de Medellín; Perfeccionamiento Asociación para la Investigación y Asistencia Neurológica, Neuropsicológica Neuropsicología y Aprendizaje.

Profesora Liliana Adela Zuliani Arango, Magíster en Salud Colectiva, Facultad de Enfermería U. de A.; Especialista en Neuropsiquiatría Infantil, Universidad de la Sapienza, Roma; posgrado en Docencia Universitaria, Universidad Cooperativa de Colombia, Especialización en Niños con énfasis en Psicología Clínica Cognitivo comportamental y Neuropsicología Infantil; universidad de Antioquia, Médica Cirujana, Universidad CES.

[Ver Anexos]

**Decisión:** El Consejo de Facultad estudió la solicitud del Comité de Programa para otorgar aval a la conformación del Comité de tesis para la estudiante Maylen Liseth Rojas Botero, quien desarrollará la temática *Construcción y validación de un índice de desarrollo integral para la primera infancia de Medellín*. Al respecto, el Consejo de Facultad solicita al Comité de Programa hacer llegar a la Vicedecanatura las hojas de vida de los profesores Liliana Chaves Castaño, Juan Carlos Rodríguez Barrera y Liliana Adela Zuliani Arango, soportando su experiencia, dado que no cuentan con título de doctorado. Se aplaza decisión para próxima reunión de Consejo de Facultad.

8.6. El Comité de Programa de la Maestría en Epidemiología analizó las solicitudes de reingreso de los Estudiantes Dalila García Rojas y Carlos Eugenio Delgado, pertenecientes a la cohorte 13 de la Maestría en Epidemiología (Acta 011 del 9 de noviembre de 2015).

Amablemente solicitan conferir el aval para la exoneración del pago de matrícula-reingreso 2016-I.

La solicitud se sustenta en que los Estudiantes tan sólo tienen pendiente la entrega del informe final de investigación para la sustentación. Además, han informado al Comité sobre dificultades económicas sustanciales que impiden efectuar el pago de la matrícula en un 100%.

Conscientes de los gastos en que pueda incurrir nuestra Universidad, de manera alternativa sugieren respetuosamente que tan sólo se cobre el equivalente a 2 créditos académicos.

El Comité valora como fundamental brindar el apoyo para la finalización de su proceso formativo.

[Ver Anexos]

El Comité informa además que otorga aval a la solicitud presentada por el estudiante Carlos Eugenio Delgado, quien por inconvenientes de fuerza mayor y por falta de apoyo en el análisis de sus muestras, no ha podido culminar su trabajo de investigación titulado: *Análisis epidemiológico, susceptibilidad antimicrobiana y caracterización molecular de aislados clínicos de Streptococcus Pneumoniae, causantes de manifestaciones invasivas en Antioquia, (2013-2014)*; proyecto que está siendo asesorado por el Dr. Gustavo Gámez.

Se solicita aval al Consejo de Facultad para reducir el costo de la matrícula para este estudiante, dado que tan sólo queda pendiente de entrega de informe final y sustentación ante jurados.

[Ver Anexos]

**Decisión:** El Consejo de Facultad le informa al Comité de Programa de la Maestría en Epidemiología que de acuerdo con sesión del 13 de octubre de 2015, Acta 73, mediante comunicado C.F. 441 se recomendó ante el Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado del Consejo Académico la aprobación de reingreso a prórroga excepcional, sin exoneración de pago, para el semestre 2016-I, para la señora Dalila Patricia García Rojas, con cédula 1'017.128.093, al programa Maestría en Epidemiología –Cohorte 13, sede Medellín, semestre 2016/1, para culminar su Trabajo de Investigación.

El Consejo les solicita, además, seguir el conducto regular para el reingreso al programa Maestría en Epidemiología para el estudiante Carlos Eugenio Delgado: remitir la solicitud al Comité de Posgrados quienes enviarán a su vez comunicado al Consejo de Facultad otorgando o no aval y expresando las razones por las que se solicita la exoneración del pago.

8.7. El Comité de Programa de la Maestría en Epidemiología analizó y emitió concepto de favorabilidad a la solicitud de cambio de asesor de la Estudiante Camila Rodríguez Corredor, perteneciente a la Cohorte 14.

El Consejo de Facultad, en la sesión del 21 de julio (acta 66) nombró como asesor al Profesor Jaime Lopera Villa. Dadas las especificidades de la temática de investigación y las necesidades metodológicas, de común acuerdo, el Profesor Lopera y la Estudiante decidieron sugerir el nombramiento de un nuevo asesor.

Acorde a su experiencia y experticia temática, el Profesor Samuel Arias, ha manifestado el interés en asumir la asesoría de la Estudiante Rodríguez. Esto, con la salvedad que en la actualidad se encuentra en comisión de estudios para formación Doctoral. Sin embargo, ha informado al Comité que el acompañamiento lo brindaría en tiempos que no interfieran con su proceso de formación en el Doctorado en Salud Pública; además, señaló el interés temático en el proyecto, el cual se suscribe en sus prioridades de desarrollo investigativo.

Amablemente, y de forma excepcional, se solicita otorgar el aval para nombramiento como nuevo asesor.

[Ver Anexos]

**Decisión: El Consejo de Facultad estudió la solicitud del Comité de Programa de la Maestría en Epidemiología para nombramiento del profesor Samuel Andrés Arias Valencia como asesor de la Estudiante Camila Rodríguez Corredor, perteneciente a la Cohorte 14 de la Maestría en Epidemiología, en reemplazo del Profesor Jaime Lopera Villa.**

**El Consejo de Facultad le informa al Comité de Programa que debido a que el profesor Samuel Arias se encuentra en comisión de estudios, se requiere que él remita una comunicación al Consejo de Facultad en la cual, además de manifestar su interés en realizar esta asesoría, informe que: esta actividad será realizada por fuera de su plan de trabajo, no va a afectar su dedicación y además no va a solicitar ninguna remuneración por esta actividad. De lo contrario, el Consejo de Facultad le solicita al Comité analizar otras opciones de profesores para brindar dicha asesoría.**

**8.8.** La Coordinadora de Posgrados presenta respuesta del Comité de Posgrados a la solicitud de prórroga con exoneración de pago para el año 2016 para culminación de la tesis, enviada por los estudiantes del Doctorado en salud pública cohorte 3:

1. Samuel Arias
2. Lorena Mancilla
3. Felipe Tirado

El Comité de Posgrados le informa al Consejo que los argumentos expuestos por los estudiantes sobre la duración del programa, no justifican la exoneración de pago de matrícula, debido a que desde el momento que ingresaron conocían la duración de este y los plazos para hacer entrega de la tesis.

Sin embargo en consonancia con lo que define el Acuerdo 379 de 2010: Cuando por razones excepcionales debidamente justificadas y probadas, y habiendo expirado el plazo normal establecido para la culminación de los estudios con la presentación y sustentación de la tesis, del trabajo de investigación, o de la monografía, con el aval del director del trabajo y del comité tutorial o del comité del programa, el estudiante podrá solicitar ante el consejo de facultad, escuela, instituto o corporación, una prórroga con exención total de pago o sin ella; se le recomienda al Consejo de Facultad solicitarle a cada uno de los estudiantes que den cuenta de las razones técnicas relacionadas con el desarrollo de su tesis por las cuales no culminarán su proceso en el tiempo establecido.



[Ver Anexos]

**Decisión:** El Consejo de Facultad analizó la solicitud presentada por los estudiantes Lorena Patricia Mancilla López, Andrés Felipe Tirado y Samuel Andrés Arias Valencia para autorización de prórroga con exoneración de pago para el año 2016 para culminación de la tesis doctoral. Al respecto, el Consejo de Facultad les solicita remitir comunicado en el cual den cuenta de las razones técnicas relacionadas con el desarrollo de su tesis por las cuales no culminarán su proceso en el tiempo establecido. Estas solicitudes serán analizadas nuevamente en próxima reunión de Consejo de Facultad.

8.9. El profesor Román Restrepo adjunta solicitud de autorización para reporte de nota extemporánea de trabajo de grado de las estudiantes de la Maestría en Salud Pública en convenio con la Universidad del Tolima: Limbania Perdomo y Johana Barbosa.

Se adjunta reporte de notas y comunicación.

[Ver Anexos]

**Decisión:** El Consejo de Facultad recomienda ante el Comité de Asuntos Estudiantiles del Consejo Académico la aprobación de reporte extemporáneo de nota del curso 7010446 Continuación II Trabajo de Investigación, para las estudiantes de la Maestría en Salud Pública en convenio con la Universidad del Tolima, Johanna Marcela Barbosa Alfonso, con cédula 1110474181 y Limbania Perdomo Houghton, con cédula 26'515.791.

Soportado en que las estudiantes entregaron el informe escrito el último día hábil del semestre 2015-1, luego de lo cual sobrevinieron las vacaciones intersemestrales, quedando para el reintegro en el mes de julio, inscribirlo en la agenda del Comité de Programa quien estableció candidatos para jurados a proponer a la Jefatura del departamento quien los nombró en dicho mes, posteriormente debido a compromisos de asesor y jurados, algunos por fuera de la ciudad e incluso del país junto con compromisos laborales de las estudiantes, la sustentación se pudo hacer sólo hasta el mes de octubre. Debido a esto entonces esta nota se produjo fuera del tiempo del semestre 2015-1, último en el cual las estudiantes estuvieron matriculadas.

8.10. La Vicedecana presenta para análisis y discusión concepto del Comité de Programa de Administración en Salud énfasis Gestión Sanitaria y Ambiental, sobre solicitud de repetición del examen final de la asignatura Calidad del Aire y Práctica, elaborado por el profesor Juan Fernando Lennis Muñetón y desarrollado por estudiantes del quinto semestre del programa Tecnología en Saneamiento Ambiental, Seccional Urabá, semestre 2015-2.

[Ver Anexos]

**Decisión:** El Consejo de Facultad luego de analizar el concepto remitido por el Comité de Programa sobre solicitud de repetición del examen final de la asignatura Calidad del Aire y Práctica –Seccional Urabá, semestre 2015-2, y dando cumplimiento al reglamento estudiantil art. 125., otorga aval para repetición del mismo a los siguientes estudiantes del quinto semestre del programa Tecnología en Saneamiento Ambiental, Seccional Urabá: Adriana María Álvarez Correa, Juan Esteban Flórez Cuello, Jassyd Marsiglia Gutiérrez, Jader Andrés Pineda Blanco, Lina Marcela Quiceno Borja, Sandra Milena Rivas Rovira, Cristina Isabel Saavedra Martínez, Julio César Sanmartín, Luis Fernando Urrego Puerta y Karen Sulay Vargas Buitrago.

## 9. VARIOS

9.1. El Jefe del Centro de Investigación solicita aval del Consejo de Facultad para el cierre del proyecto: *Características socio-laborales y de seguridad social de las asociaciones y cooperativa de pequeños y medianos productores agropecuarios de las zonas Sinifaná y San Juan en el suroeste antioqueño, Colombia, 2011*. I.P Emmanuel Nieto López. INV 355-11.

[Ver Anexos]

**Decisión:** El Consejo de Facultad otorga aval para que el Centro de Investigación realice cierre administrativo del proyecto *Características socio-laborales y de seguridad social de las asociaciones y cooperativa de pequeños y medianos productores agropecuarios de las zonas Sinifaná y San Juan en el suroeste antioqueño, Colombia, 2011*. I.P Emmanuel Nieto López. INV 355-11.

## 10. COMUNICACIONES RECIBIDAS

10.1. La Vicedecana informa acerca de comunicado del Consejo Académico a la Comunidad Universitaria, del día 11 de noviembre de 2015.

Una vez conocida la decisión de la Asamblea General de Estudiantes, reunida el día 10 de noviembre de 2015, de continuar con el paro estudiantil que desde el mes anterior ha influido en el desarrollo de algunas actividades académicas y culturales de la Institución, el Consejo Académico, reunido en sesión extraordinaria del día 11 de noviembre, define:

- Manifestar su disposición permanente al diálogo y la deliberación de las decisiones académicas y de los argumentos que las respaldan. Para el caso específico del análisis del Acuerdo Académico 480 de 2015, el Consejo Académico reitera a los estudiantes la invitación a participar en la mesa de trabajo transitoria que para tal fin creó en sesión extraordinaria del pasado 4 de noviembre, iniciativa acogida por la Asamblea General de Profesores, tal y como se expresa en el comunicado de este estamento del día 10 de noviembre de 2015.
- Hacer un llamado a la normalización de las actividades académicas, como la mejor forma de reivindicar el derecho a la educación de los estudiantes y de quienes aspiran a serlo, quienes son la razón de ser de la Universidad, y cuya defensa difícilmente puede hacerse abandonando el aprendizaje y la reflexión propios de las aulas de clase, y las funciones misionales de la Universidad. Para tal fin, cada consejo de facultad, escuela e instituto, luego de estudiar el estado de avance de cada uno de sus programas de pregrado y de valorar las posibilidades para iniciar, avanzar o finalizar satisfactoria y oportunamente el semestre en curso definirá, si

es del caso, los respectivos ajustes a los calendarios aprobados o propuestos, con miras a garantizar la continuidad de las actividades académicas y culturales, razón de ser de nuestra Institución.

**Decisión: Los Consejeros se dan por enterados.**

**10.2.** La Vicedecana presenta, para su conocimiento, oficio remitido por la profesora Gilma Stella Vargas Peña, fechado el 12 de noviembre, el cual hace referencia a respuesta al oficio C.F. 488 del 27 de octubre del Comité de Currículo.

Presenta además oficio remitido por la misma profesora en fecha 19 de noviembre de 2015 en respuesta a oficio V.D. 167 del 13 de noviembre de 2015.

[Ver Anexos]

Comentarios:

**Decisión: El Consejo de Facultad recomienda consultar con otras instancias académicas y jurídicas e instancias superiores con el fin de tomar una decisión en próxima reunión. El Consejo de Facultad levanta, a su vez, la delegación hecha al Comité de Currículo y solicita al mismo entregar nuevamente el caso del asunto al Consejo de Facultad.**


**10.3.** La Vicedecana informa acerca de recibo, el día 11 de noviembre de 2015, del convenio No. 50 de 2015, remitido por la Universidad Tecnológica del Chocó, para la extensión de los programas de posgrados: Maestría en Salud Pública y Maestría en Epidemiología de la Universidad de Antioquia (Facultad Nacional de Salud Pública) a la Universidad Tecnológica del Chocó.

[Ver Anexos]

**Decisión: Los Consejeros se dan por enterados.**

Siendo las 6:30 p.m. levanta la sesión.

  
**ALVARO FRANCO GIRALDO**  
Presidente del Consejo

  
**ISABEL CRISTINA POSADA ZAPATA**  
Secretaria del Consejo





Vicedecano Facultad Salud Pública Universidad de Antioquia  
<vicedecasaludpublica@udea.edu.co>

## Acta 76 del 23 de noviembre de 2015

7 mensajes

Vicedecano Facultad Salud Pública Universidad de Antioquia

14 de diciembre de 2015,  
19:58

<vicedecasaludpublica@udea.edu.co>

Para: Decano Facultad Nacional de Salud Pública Universidad de Antioquia <decasaludpublica@udea.edu.co>, Alvaro De Jesus Franco Giraldo <alvaro.franco@udea.edu.co>, Ruth Marina Agudelo Cadavid <ruth.agudelo@udea.edu.co>, Yolanda Lucia Lopez Arango <yolanda.lopez@udea.edu.co>, Nelson Armando Agudelo Vanegas <armando.agudelo@udea.edu.co>, Gladys Irene Arboleda Posada <gladys.arboleda@udea.edu.co>, gladysarboledap@yahoo.com.co, Sergio Cristancho Marulanda <sergio.cristancho@udea.edu.co>, cisaludpublica@udea.edu.co, Luz Nelly Zapata Villarreal <luznellyz@gmail.com>, Sol Mireya Florez Gil <sol.florez@udea.edu.co>, John Florez Trujillo <johnfloreztrujillo@gmail.com>, Libardo Antonio Giraldo Gaviria <libardo.giraldo@udea.edu.co>, Julian Vargas Jaramillo <julian.vargas1@udea.edu.co>, Isabel Cristina Posada Zapata <isabel.posada@udea.edu.co>

Cordial saludo.

Remito, para su revisión y aprobación, Acta del Consejo de Facultad No. 76 del 23 de noviembre de 2015.

Atentamente,

Sandra Cristina Muñoz Á.  
Secretaria

 **Acta 76 del 23 de Noviembre de 2015.docx**  
61K

John Florez Trujillo <johnfloreztrujillo@gmail.com>

15 de diciembre de 2015, 12:41

Para: Vicedecano Facultad Salud Pública Universidad de Antioquia <vicedecasaludpublica@udea.edu.co>

Gracias y apruebo el acta. Le reitero la información que en correo anterior le había enviado, en el sentido de que yo había agendado la fecha del 15 de diciembre a la 1 pm. para la reunión del consejo de facultad, tal como se me había informado. Hice un compromiso entonces para el 16, y por ello y dado el cambio que se hizo, no podré asistir al consejo.

Les deseo muchos éxitos, una feliz navidad y muchos parabienes en 2016.

John Flórez

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]



**Universidad de Antioquia**  
[www.udea.edu.co](http://www.udea.edu.co)  
Sede Principal: Calle 67 # 53 -108  
Medellín, Colombia

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de Universidad de Antioquia, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. Universidad de Antioquia no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

**Isabel Cristina Posada Zapata** <isabel.posada@udea.edu.co>

15 de diciembre de 2015, 14:45

Para: Vicedecano Facultad Salud Pública Universidad de Antioquia <vicedecasaludpublica@udea.edu.co>

Cc: Decano Facultad Nacional de Salud Pública Universidad de Antioquia <decasaludpublica@udea.edu.co>, Alvaro De Jesus Franco Giraldo <alvaro.franco@udea.edu.co>, Ruth Marina Agudelo Cadavid <ruth.agudelo@udea.edu.co>, Yolanda Lucia Lopez Arango <yolanda.lopez@udea.edu.co>, Nelson Armando Agudelo Vanegas <armando.agudelo@udea.edu.co>, Gladys Irene Arboleda Posada <gladys.arboleda@udea.edu.co>, Gladys Irene Arboleda Posada <gladysarboledap@yahoo.com.co>, Sergio Cristancho Marulanda <sergio.cristancho@udea.edu.co>, Centro Investigacion <cisaludpublica@udea.edu.co>, Luz Nelly Zapata Villarreal <luznellyz@gmail.com>, Sol Mireya Florez Gil <sol.florez@udea.edu.co>, John Florez Trujillo <johnfloreztrujillo@gmail.com>, Libardo Antonio Giraldo Gaviria <libardo.giraldo@udea.edu.co>, Julian Vargas Jaramillo <julian.vargas1@udea.edu.co>

Buenas tardes  
Apruebo el acta.  
Saludos,  
Isabel

El 14 de diciembre de 2015, 19:58, Vicedecano Facultad Salud Pública Universidad de Antioquia <vicedecasaludpublica@udea.edu.co> escribió:

[El texto citado está oculto]



**Universidad de Antioquia**

[www.udea.edu.co](http://www.udea.edu.co)

Sede Principal: Calle 67 # 53 -108

Medellín, Colombia

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de Universidad de Antioquia, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. Universidad de Antioquia no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

**Isabel Cristina Posada Zapata**  
Facultad Nacional de Salud Pública  
Universidad de Antioquia  
[isabel.posada@udea.edu.co](mailto:isabel.posada@udea.edu.co)

[El texto citado está oculto]

**Julian Vargas Jaramillo** <julian.vargas1@udea.edu.co>

15 de diciembre de 2015, 15:38

Para: Isabel Cristina Posada Zapata <isabel.posada@udea.edu.co>

Cc: Vicedecano Facultad Salud Pública Universidad de Antioquia <vicedecasaludpublica@udea.edu.co>, Decano Facultad Nacional de Salud Pública Universidad de Antioquia <decasaludpublica@udea.edu.co>, Alvaro De Jesus Franco Giraldo <alvaro.franco@udea.edu.co>, Ruth Marina Agudelo Cadavid <ruth.agudelo@udea.edu.co>, Yolanda Lucia Lopez Arango <yolanda.lopez@udea.edu.co>, Nelson Armando Agudelo Vanegas <armando.agudelo@udea.edu.co>, Gladys Irene Arboleda Posada <gladys.arboleda@udea.edu.co>, Gladys Irene Arboleda Posada <gladysarboledap@yahoo.com.co>, Sergio Cristancho Marulanda <sergio.cristancho@udea.edu.co>, Centro Investigacion <cisaludpublica@udea.edu.co>, Luz Nelly Zapata Villarreal <luznellyz@gmail.com>, Sol Mireya Florez Gil <sol.florez@udea.edu.co>, John Florez Trujillo <johnfloreztrujillo@gmail.com>, Libardo Antonio Giraldo Gaviria <libardo.giraldo@udea.edu.co>

Buenas tardes.

Una vez leídos los contenidos del acta, concedo mi aprobación

Cordial saludo

[El texto citado está oculto]

—  
Julián Vargas Jaramillo, md

315-284-36-33

[El texto citado está oculto]

**Libardo Antonio Giraldo Gaviria** <libardo.giraldo@udea.edu.co>

15 de diciembre de 2015, 15:47

Para: Vicedecano Facultad Salud Pública Universidad de Antioquia <vicedecasaludpublica@udea.edu.co>

Hola,

Acta 76 aprobada.

Libardo Giraldo Gaviria

El 14 de diciembre de 2015, 19:58, Vicedecano Facultad Salud Pública Universidad de Antioquia <vicedecasaludpublica@udea.edu.co> escribió:

[El texto citado está oculto]



**Universidad de Antioquia**

[www.udea.edu.co](http://www.udea.edu.co)

Sede Principal: Calle 67 # 53 -108

Medellín, Colombia

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de Universidad de Antioquia, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. Universidad de Antioquia no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

**Libardo Antonio Giraldo Gaviria**

Universidad de Antioquia  
Facultad Nacional de Salud Pública  
Docente  
libardo.giraldo@udea.edu.co  
Teléfono: 219 6840

[El texto citado está oculto]

**Sergio Cristancho Marulanda** <sergio.cristancho@udea.edu.co> 16 de diciembre de 2015, 13:58  
Para: Vicedecano Facultad Salud Pública Universidad de Antioquia <vicedecasaludpublica@udea.edu.co>  
Cc: Decano Facultad Nacional de Salud Pública Universidad de Antioquia <decaludpublica@udea.edu.co>, Alvaro De Jesus Franco Giraldo <alvaro.franco@udea.edu.co>, Ruth Marina Agudelo Cadavid <ruth.agudelo@udea.edu.co>, Yolanda Lucia Lopez Arango <yolanda.lopez@udea.edu.co>, Nelson Armando Agudelo Vanegas <armando.agudelo@udea.edu.co>, Gladys Irene Arboleda Posada <gladys.arboleda@udea.edu.co>, gladysarboledap@yahoo.com.co, Centro de Investigación Facultad de Salud Pública Universidad de Antioquia <cisaludpublica@udea.edu.co>, Luz Nelly Zapata Villarreal <luznellyz@gmail.com>, Sol Mireya Florez Gil <sol.florez@udea.edu.co>, John Florez Trujillo <johnfloreztrujillo@gmail.com>, Libardo Antonio Giraldo Gaviria <libardo.giraldo@udea.edu.co>, Julian Vargas Jaramillo <julian.vargas1@udea.edu.co>, Isabel Cristina Posada Zapata <isabel.posada@udea.edu.co>

Buenas tardes, apruebo el acta.

Saludos,

Sergio

El 14 de diciembre de 2015, 19:58, Vicedecano Facultad Salud Pública Universidad de Antioquia <vicedecasaludpublica@udea.edu.co> escribió:

[El texto citado está oculto]



**Universidad de Antioquia**  
[www.udea.edu.co](http://www.udea.edu.co)  
Sede Principal: Calle 67 # 53 -108  
Medellín, Colombia

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de Universidad de Antioquia, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. Universidad de Antioquia no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."